

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)

NOVEDADES JURÍDICO-LABORALES

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2020

#04/2020

5 de febrero de 2020



En el día de hoy se ha publicado el [Real Decreto 231/2020](#), de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, que a modo de resumen les remitimos en esta circular.

Con la entrada en vigor desde el 1 de enero de 2020, las nuevas cuantías del S.M.I. para 2020 quedan fijadas en:

- 31,66 euros/día o 950,00 euros/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.
- El referido salario mínimo interprofesional supone en cómputo anual 13.300,00 euros.
- Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán, conjuntamente con el S.M.I., la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como de las dos gratificaciones extraordinarias, correspondientes al salario de 30 días sin que en ningún caso la cuantía del salario profesional sea inferior a 44,99 euros por jornada legal de actividad.
- El salario mínimo de los empleados del hogar que trabajen por horas en régimen externo, será de 7,43 euros por hora efectivamente trabajada, incluyendo todos los conceptos retributivos.

Ctra. de Somió, 652. Gijón. Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)